



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

111/84

Salta, 15 de junio de 1984

VISTO:

Que la Planta de Personal Docente de esta Facultad cuenta con un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación exclusiva correspondiente a la Carrera de Enfermería; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir dicho cargo para el normal funcionamiento de las actividades académicas.

Que se encuentra en estudio de aprobación un Convenio entre el Ministerio de Bienestar Social de la Provincia y la Universidad Nacional de Salta, cuyo objetivo fundamental es promover los estudios de Enfermería en sus niveles profesional y auxiliar mediante la enseñanza gratuita para superar el déficit de este personal.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

ARTICULO 1°. Llamar a inscripción de interesados para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, para la Carrera de Enfermería de esta Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 2°. Las inscripciones se recibirán en Secretaría de esta Facultad, sita en el Complejo Universitario General Don José de San Martín, Castaña - res, los días 21 al 27 de junio de 1984, en el horario de 9 a 12 y de 15 a 18 horas.

ARTICULO 3°. Los interesados deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Poseer Título de Enfermero Universitario.
- Poseer 3 (tres) años de experiencia en Servicios Hospitalarios o similar.
- Poseer antecedentes en actividades docentes.



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. N° 111/84

ARTICULO 4°. El docente designado en este cargo cumplirá sus funciones en el Curso de Auxiliares de Enfermería a realizarse en Cafayate, en virtud del Proyecto de Convenio entre el Ministerio de Bienestar Social y la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 5°. El Tribunal Evaluador se constituirá el día 28 de junio del cte. año a horas 15:00, y estará integrado por:

- | | | | |
|----------------------------|---------|-----------------------------|----------|
| - Lic. Bárbara H. de Salim | Titular | - Lic. Liliana R. de Cicala | Suplente |
| - Enf. María T. Briones | Titular | - Dr. Aldo J.M. Armesto | Suplente |
| - Dr. Carlos Cuneo | Titular | | |

quienes estudiarán los antecedentes de los postulantes y determinarán a su juicio si es necesario, por la paridad de los resultados, una prueba de oposición. Cumplido esto elevarán los mismos al Consejo Académico Normalizador Consultivo para la decisión final.

ARTICULO 6°. En el caso de requerirse la prueba de oposición el día 29 de junio se efectuará el sorteo de temas y la evaluación se realizará el día 2 de julio de 1984 a horas 15:00.

ARTICULO 7°. Siga a conocimiento del Señor Rector Normalizador, Secretaría Académica, Dirección de Prensa, comuníquese a los docentes integrantes del Tribunal Evaluador a sus efectos.

mag/NF

Lic. CECILIA PIÑ DE MARTIN
SECRETARIA



Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
REGANO NORMALIZADOR